

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 13 DE DICIEMBRE DE 1977

NÚM. 282

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 1.ª Capital

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero

de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
García Villares, Laudelino	Av. Nocedo, 4	Transmisiones	1977	16.052
González Alonso, Moisés	José M.ª Fdez., n.º 50	T. Empresas	1976	54.000
González Alvarez, Evaristo	Pz. S. Francisco, 12	C. Beneficios	1974	11.539
González Díez, Víctor	Av. Palencia, 5	Idem	1974	7.680
González Fernández, Santos	Av. Roma, 24	Idem	1974	90.300
González García, Benigno	Zapaterías, 3	Idem	1974	4.914
González González, Constan	San Esteban, 15	Idem	1974	5.159
González Martínez, José An	Av. Madrid, 25	Idem	1974	19.920
El mismo	Idem, 35	T. Empresas	1975	1.200
El mismo	Idem, 25	Idem	1976	2.400
González Rguez., Luis	Av. Madrid, 64	C. Beneficios	1974	61.500
González Martínez, José An	Av. Madrid, 25	T. Personal	1975	300
González Rabanal, Elisa	Av. Cubos, 56	C. Beneficios	1974	7.788
González Villafañe, Ernest	Suero Quiñones, 11	Idem	1974	8.759
Hernández Mayor, José Carl	Av. San Mamés, 1	T. Personal	1974	2.074
Herrero Morala, M. Asunción	Ordoño II, 8	C. Beneficios	1974	3.840
Hidalgo Barrionuevo, Diana	Pablo Díez, 6	T. Empresas	1974	1.145
El mismo	Idem	Idem	1974	1.145
Hidalgo Barrioluengo, M. D.	Idem	Idem	1975	2.981
Hoz Fernández, Manuel	Granados	Idem	1976	3.600

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Hoz Fernández, Manuel	Granados	T. Empresas	1976	3.600
Hurtado Llamas, Emilio	Lope Vega, 3	T. Personal	1975	600
Iglesias Boñar, M. Angeles	Santa Ana, 73	T. Empresas	1975	2.981
Igualatorio Med. Quirúrgico	Cortes Leonesas	Sociedades	1977	91.607
Junquera Glez. Benedicta	Alf. Provis., 1	C. Beneficios	1974	636
Labarta Delgado Amílcar	Av. Reino de León, 33	Urbana	1976	2.144
Lancia Industrial, S. A.	Rep. Argentina, 32	Sociedades	1976	2.400
Leonesa Alimentación, S. A.	Cr. Asturias	Idem	1976	69.022
López López, Alberto	Tr. C.ª Madrid, 2	Infrac. CIF	1974	240
Mallo Llana, Benjamín CE	Sampiro, 6	Idem	1976	240
Marcos Cereza José Antón	Cervantes, 8	C. Beneficios	1974	21.869
Mardiz, S. L.	Ordoño II, 20	Sociedades	1976	2.400
Marote García, José	Av. Reino León, 33	Urbana	1976	2.106
Marqués González, Darío y 1		Transmisiones	1977	21.260
Martínez Alonso, Germán	C. Ansúrez, 1	T. Empresas	1976	4.200
Martínez Alonso, Germán	C. Ansúrez, 1	T. Empresas 2.º	1976	4.200
Martínez Berroz, Nicanor	Virgen Blanca, 42	Idem	1972	380
Martínez Vega, Victorino	C. Luna, 7	Idem	1972	1.015
Mate González, Julián	Orozco, 3	Idem	1972	1.758
El mismo	Idem	Idem	1976	25.800
El mismo	Idem	Idem	1976	25.800
Morala Rodríguez Rosario	Zapaterías, 17	C. Beneficios	1974	10.435
Morán Alonso, Julián	Villa Benavente, 6	Idem	1974	40.416
Morán Vélez, Angel	Tr. Dr. Fleming, 34	Idem	1974	28.476
Muñiz Díez, Román	Cervantes, 10	T. Empresas	1976	48.000
Olivera Río, Eduardo	Av. Madrid, 15	C. Beneficios	1974	2.448
Palacio Arganza, S. L.	Ovelar	Sociedades	1977	8.737
Paniagua Guardo Ramón	Av. Quevedo, 37	C. Beneficios	1974	31.248
Parra Garrido Fernando	Villa Benavente, 7	C. Beneficios	1974	2.566
Pelegrín Arenillas, Antoni	Rafael M. Labra, 20	T. Personal	1974	5.976
Peñalba González, Julia	Av. S. Ignacio Loy., 1	C. Beneficios	1974	16.206
Pérez Alvarez, Manuel	Av. Castillo, 170	Transmisiones	1977	713
Pérez Hernández, Gregorio	A. L. Peláez, 1	T. Empresas	1972	967
Pérez Valle, José Luis	C. Sotelo, 46	Infrac. CIF	1976	240
Perfiles León Bercoter, S. L.	Ramiro II, 1	Sociedades	1976	2.400
Pergón, S. L.	Av. Madrid, 8	Sociedades	1976	2.400
Piñero Suárez, Enrique	José Antonio, 35	T. Empresas	1972	258
Pontigo Collado, Angel	Idem	C. Beneficios	1974	8.220
Posado Rubio, Luis	Rep. Argentina, 7	C. Beneficios	1974	64.800
Prada Espinosa, M. Liciniac	Colón, 25	T. Empresas	1975	4.855
Prieto Cabero, César	Burgo Nuevo, 5	T. Personal	1975	600
Promociones Inmobiliarias	Ordoño II, 35	Sociedades	1976	7.200
El mismo	Idem	Idem	1976	7.200
El mismo	Idem	Idem	1976	2.400
Puente Gallego, M. Concepci	Pz. Santa Ana, 65	C. Beneficios	1974	18.360
Puertas García José Manue	San Rafael, 6	T. Empresas	1976	7.800
Quiroga Echevarría, Antoni	C. Ansúrez, 9	C. Beneficios	1974	12.744
Rabanal Rodríguez, Santiago	Mq. S. Isidro, 12	Urbana	1977	1.344
El mismo	Idem	Idem	1977	1.712
El mismo	Idem	Idem	1977	1.712
Redondo Estébanez, Hortens	C. Guillén, 16	C. Beneficios	1974	1.133
Redondo Sanz, Epifanio	Av. Asturias, 10	Urbana	1977	12.358
Revelles Rguez., Dámaso	Juan Madrazo, 28	T. Personal	1976	300
Riego García, Rafael	Blasco Ibáñez, 2	Infrac. CIF	1975	600
Robles Castro, Delfino	Reino León, 1	Urbana	1976	862
Robles García, Antonia	Daoíz y Velarde, 55	T. Empresas	1974	1.145
El mismo	Idem	Idem	1974	1.145
Robles Ordás, Edelmiro	F. Ladreda, 18	Idem	1972	2.540
Roca Sangra, Mercedes	Sampiro, 24	C. Beneficios	1974	9.376
Rodríguez Domitila	24 Abril, 24	Expt. M. Inf. T.	1977	12.000
Rodríguez Abad, Luis	Padre Lobera, 3	C. Beneficios	1974	3.900
Rodríguez Argüeso, Joaquín	24 Abril, n.º 1	Idem	1974	2.352
Rodríguez Delgado, Antonio	Gil y Carrasco, 21	Idem	1974	5.059
Rodríguez Glez. Marciano	Maestro Cantor, 2	Urbana	1975	546
Rodríguez Morán, José	Bilbao, 6	T. Empresas	1972	47
Rodríguez Suárez, Aquilino	Fdez. Ladreda, 8	Urbana	1977	3.763
Rozada Díaz, Ignacio	San Agustín, 1	T. Empresas	1972	181

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P., E. Mallo.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Presidente de la Comisión de Vecinos de la Entidad Local Menor de Ribas de la Valduerna, Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna (León), solicita de la Comisaría de Aguas autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Ribas de la Valduerna al cauce del río Duerna en término municipal de Palacios de la Valduerna (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Una fosa séptica de planta rectangular de 13,00 m. por 3,00 m. de lado y una profundidad de 1,50 m. medidas útiles. Dicha fosa irá dividida en tres cámaras de 7,00 m., 2 m. de longitud. La tercera cámara irá dotada de una capa filtrante de un metro de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenosa de 2,00 m. de longitud por 1,50 m. de anchura y una profundidad de 0,70 m.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Duerna en término municipal de Palacios de la Valduerna (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 7 de noviembre de 1977. El Comisario Acctal. de Aguas, César Luaces Saavedra.

5251 Núm. 2633.—620 ptas.

INFORMACION PUBLICA

La Comunidad de Saneamiento y Aguas de Robledo de La Valduerna (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce de una acequia de riego afluente al río Peces en término municipal de Destriana (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:
1.º vertido: Fosa séptica prefabri-

cada tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro y una profundidad de 4,74 m.

2.º Vertido: Fosa séptica prefabricada tipo OMS de planta circular de 2,00 m. de diámetro y una profundidad de 4,19 m.

Ambas fosas verterán a una acequia de riego afluente al río Peces en término municipal de Destriana (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de noviembre de 1977. El Comisario accidental de Aguas, César Luaces Saavedra.

5583 Núm. 2599.—1.020 ptas.

Comandancia Militar de Marina.—Alicante

DISTRITO DE LA CAPITAL

Relación del personal que durante el año 1978 cumple los 19 años de edad, natural de la provincia de León, que deben ser excluidos del alistamiento del Ejército por pertenecer a la Matrícula Naval Militar y estar obligados a servir en la Armada según se dispone en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Francisco González Feliz, hijo de Pedro y Emilia, natural de La Ribera de Folgoso, nacido el 24-04-59.

Alicante, 29 de noviembre de 1977.
5789

Comandancia Militar de Marina.—Cartagena

Centro de Reclutamiento y Movillización

Alistamiento de 1978.—Reemplazo de 1979

Provincia de León.

Relación de matriculados navales del trozo de Matrícula Naval de Cartagena que han de causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

1.—Oscar Antonio González Rodero, hijo de Ezequiel y M.ª Gregoria, nacido en León el 16 de octubre de 1959.

Cartagena, 6 de diciembre de 1977.—El Tnte. Coronel de Inf. de M.ª Jefe del C. R. M., Enrique R. Godínez Monllor.
5788

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Ponferrada

Por D. Antonio Illán Martínez, actuando en nombre y representación de Hijos de Matías Illán, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de tanque de propano de 2.310 litros de capacidad, con emplazamiento en calle Extremadura, Barrio de La Placa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 3 de diciembre de 1977.—El Alcalde, José Morán Rodríguez.

5725 Núm. 2628.—500 ptas.

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valduncina

Por D. Manuel Crespo Fernández, en nombre propio, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal de la industria denominada Talleres «Luma» y dedicada a construcciones mecánicas ligeras, soldadura y aparatos recipientes a presión, con emplazamiento en Villacedré, Polígono Industrial El Jano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santovenia de la Valduncina, 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

5675 Núm. 2635.—520 ptas.

Por D. Cristino y D. Demetrio Torio Alvarez, se ha solicitado licencia de apertura para nave industrial dedicada a almacén y garaje de camiones con maquinaria instalada, con emplazamiento en Polígono Industrial El Jano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santovenia de la Valdorcina, 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

5675 Núm. 2637.—460 ptas.

Por D. Cristino y D. Demetrio Torio Alvarez, se ha solicitado licencia para establecer nave industrial que será destinada a almacén y guarda de camiones, con emplazamiento en Polígono industrial El Jano, Villacedré.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santovenia de la Valdorcina, 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

5675 Núm. 2636.—460 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Julio César López García, que solicita la instalación de gas propano en el chalet n.º 504-B de la Urbanización Camino de Santiago, propiedad de D. Ramón Frechilla Bayón.

A D. Julio César López García, que solicita la instalación de gas propano en el chalet n.º 308 de la Urbanización Camino de Santiago, propiedad de D. Francisco Velasco Garran.

Villadangos del Páramo, 1.º de diciembre de 1977.—El Alcalde, Eloy Hidalgo Fernández.

5722 Núm. 2627.—460 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz*

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia el presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de construcción

de un nuevo edificio para Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus anejos, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santa Elena, 2 de diciembre de 1977.—El Alcalde, José Martínez San Martín. 5721

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Santa Elena de Jamuz Expediente de modificación de créditos, sin transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél.—15 días. 5721

Castrillo de la Valduerna, Expediente de crédito núm. 1 del presupuesto ordinario de 1977 por medio de superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5769

Ardón, Expediente núm. 2 de modificaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio. 15 días. 5771

Villablino, Expediente núm. 2 de habilitaciones y suplementos de crédito del presupuesto ordinario del ejercicio corriente.—15 días. 5772

Pozuelo del Páramo, Expediente número 2 de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1977.—15 días hábiles. 5793

Villaobispo de Otero, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del presupuesto ordinario de 1977. 15 días. 5797

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, accidentalmente por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 478/77, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Al-

fredo Fernández González, mayor de edad, casado y vecino de Trobajo del Camino, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra don Jesús Aller Cea, también mayor de edad, casado, y cuyo último domicilio lo tuvo en Trobajo del Camino, calle Menéndez Pidal, n.º 3, bajo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cuantía doscientas treinta y cuatro mil pesetas, y en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado dar traslado de la demanda a dicho demandado, con emplazamiento, para que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos y la conteste, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Jesús Aller Cea, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente que firmo en León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo. — El Secretario (ilegible).

5755 Núm. 2622.—800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, núm. 245 de 1977, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares.

«Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Gregorio Galindo Crespo, del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos núm. 245 de 1977, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes; de la una como demandante, D.ª María Teresa Victorina García González, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de León, representada por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez y defendida por el Letrado D. Carlos de Paz Gutiérrez; contra D. Camilo García García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, y D. José Manuel López Revilla, también mayor de edad, casado, Abogado y de la misma vecindad, representados por el Procurador Sr. García López, y defendidos por el propio demandado señor López Revilla su propia defensa, sobre nulidad de documento privado.

Fallo: Que desestimando la demanda, debo de absolver y absuelvo a los demandados D. Camilo García García, y a D. José Manuel López Revilla, de los pedimentos que se efectuaban por

la actora D.^a María Teresa Victorina García González, todo ello, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo. Firmado y rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.—Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Camilo García García, expido y firmo la presente en León, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5732 Núm. 2615.—1.160 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Requisitoria

Enrique Fernández Blanco, de quien se desconocen sus datos personales, en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, por haberse decretado su detención, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en las diligencias previas número 910 de 1977, por lesiones en agresión al matrimonio formado por José Cascallar Souto y Josefa de la Fuente Pérez, en esta ciudad. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho denunciado y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Firmas (ilegibles). 5760

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el n.º 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Manuel Rodríguez Puente, de 30 años, casado, hijo de Manuel y de Purificación, natural de El Porto (Orense), que tuvo su domicilio en esta ciudad, carretera Madrid-Coruña, n.º 5, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser oído sobre los hechos y practicar otras diligencias, en las D. Preparatorias núm. 15 de 1977 que instruyo por el delito de lesiones en reyerta, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de

la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario acctal., (ilegible). 5717

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de León.

Hago saber: Que para el día 15 de los corrientes, a las once cuarenta y cinco horas, he señalado la celebración del juicio de faltas núm. 848/77, por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que es parte interviniente Juan Garzo Crespo, de treinta y nueve años de edad, casado, Ingeniero de Telecomunicación, hijo de Juan y Gabriela, natural de Valencia de Don Juan, y como ocupante del vehículo que conducía el anterior su esposa María-Soledad Cano Avilés, de treinta y cinco años de edad, casada, sus labores, hija de Juan y Bienvenida, natural de Madrid, que tuvieron su domicilio en esta capital, calle Cantareros, número 22-2.º-B.

Y para que sirva de citación a Juan Garzo Crespo y su esposa María-Soledad Cano Avilés, cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, he acordado expedir el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible). 5830

Juzgado de Distrito de Ponferrada

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición n.º 91/77 seguido ante este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Julián Vigará Moreno, Juez de Distrito sustituto, en funciones, por licencia del titular, los precedentes autos de juicio de cognición n.º 91/77 seguidos ante este Juzgado, instados por D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Ramón González Viejo, contra D. Francisco Díaz Vargas, mayor de edad, casado,

industrial y vecino de Jodar (Jaén), declarado en rebeldía, sobre reclamación de 19.030 pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco González Martínez, en representación de D. Gonzalo Gómez Ovalle, debo de condenar y condeno al demandado don Francisco Díaz Vargas a que satisfaga al actor la cantidad de diecinueve mil treinta pesetas objeto de reclamación en este juicio, más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial, y todo ello con expresa imposición de costas procesales al referido demandado. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julián Vigará.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y notificación al expresado demandado en situación de rebeldía, expido la presente en Ponferrada a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

5708 Núm. 2606.—1.100 ptas.

Don Abel-Manuel Bustillo y Juncal, Secretario Letrado de Distrito, con destino en el Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se ha seguido juicio civil de cognición núm. 141 de 1976, a instancia de don Aurelio Cardenio Fernández Moreno, contra don Marcial Campo Besteiro, sobre reclamación de cantidad, y a que se hará mérito, en que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

“Sentencia. En la ciudad de Ponferrada, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto este juicio en reclamación de cantidad, seguido entre partes, de la una como actora, don Aurelio Cardenio Fernández Moreno, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. González Martínez, dirigido por el Letrado Sr. Sabugo, y de la otra, como demandada, don Marcial Campo Besteiro, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Lugo, Av. de Madrid, número 3, 3.º, sobre reclamación de 20.000 pesetas, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Marcial Campo Besteiro, ya circunstanciado, a que firme esta sentencia, pague al actor don Aurelio Cardenio Fernández Moreno, o a quien haya su derecho, al estimar como estimo la demanda rectora de esta litis, las veinte mil pesetas que le adeuda como precio de

la cosa objeto de la compraventa, con más los intereses legales desde la interposición de la demanda, a que se refiere esta demanda, y a las costas del juicio; ratificando como ratifico, el embargo preventivo decretado.—Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Marcial Campo Besteiro, vecino de Lugo, expido la presente en Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

5709 Núm. 2607—1.280 ptas.

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario Letrado de Distrito, con destino en el Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio civil que se dirá, seguido en este Juzgado y mi Secretaría, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. En la ciudad de Ponferrada, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición n.º 206/77, seguidos a instancia de don Recaredo Ordóñez Morán, mayor de edad, casado, jornalero, de esta vecindad, por sí y para la sociedad legal de gananciales que forma con su esposa D.ª María-Faustina Fernández Molero, representado por el Letrado don Manuel Alvarez de la Braña y Quiroga, que le dirige, contra los desconocidos herederos de doña Cándida Fernández Molero, fallecida, que fue mayor de edad, soltera y vecina de San Miguel de las Dueñas, declarados en rebeldía; sobre elevación a público de un documento privado, por cuantía de 25.000 pesetas y...

(Siguen a continuación los resultados y considerandos, en el primero de los cuales se describe la finca de que trata el documento de compraventa de una tierra al sitio de Valdecereales de San Miguel de las Dueñas, y...)

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de esta litis, debo condenar y condeno a los desconocidos herederos de doña Cándida Fernández Molero, a que tan pronto esta sentencia adquiera carácter de firme, eleven a público el documento privado de 14 de mayo de 1973, de compraventa de la finca descrita en el primer resultando de esta resolución, otorgando la correspondiente escritura pública, y de no hacerlo se haga por este Juzgado; imponién-

dose las costas a dichos demandados, por imperativo legal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado: José A. Goicoa.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos de doña Cándida Fernández Molero, rebeldes, expido la presente en Ponferrada a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

5707 Núm. 2620.—1.360 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1.843 de 1977, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Emilio Andrés Iglesias, contra D. Emilio Campo Viejo, sobre reclamación por salarios, se ha dictado con fecha 11 de noviembre de 1977, sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Que con base a tener por confeso al demandado no compareciente se acredita la relación laboral, nace la obligación del pago salarial conforme al art. 37 de la L. C. T.; y como quiera que el demandado no prueba haberse dirigido tal obligación por alguno de los modos aparecidos en el artículo 1.156 del C. C., procede a la desestimación de la demanda.

Vistos los mencionados preceptos legales y demás de general aplicación.

Fallo: Se condena a Emilio Campo Viejo, a abonar al actor Emilio Andrés Iglesias, la cantidad de 17.410 pesetas, se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso alguno, quedando notificado el actor en este acto, debiendo hacerse en legal forma al demandado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Emilio Campo Viejo, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5715

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 210-19/77, seguidos a instancia de José Antonio López Díez y 9 más contra Montajes Madrid, S. L. sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciocho de enero pró-

ximo a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Montajes Madrid, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas.—J. M. Tabarés. 5804

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 229/77, seguidos a instancia de Caja de Compensación del Mutualismo Laboral contra Felipa Mata Valladares y Hdos. de Antonio Callado García sobre pensión Vejez-Sovi, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de diciembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Hdos. de Antonio Callado García, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Firmado J. L. Cabezas.—J. M. Tabarés. 5805

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

Castrillo del Condado, Secos del Porma y Villimer

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes para la Junta General ordinaria, que se celebrará en los locales de la Casa Concejo de Castrillo del Condado (León), el próximo día 18 de diciembre de 1977, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que, para 1978, presentará igualmente el Sindicato, así como los originados en el presente año.

4.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado, a 5 de diciembre de 1977.—El Presidente, Francisco López López.

5781

Núm. 2639.—540 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1977

—De adquisición de material de la firma FLEX, S. A., para Hospital Princesa Sofía, por 141.445 ptas.

—De adquisición de un piano a D. Angel Arévalo, por 150.000 pesetas.

—Adjudicación a Electricidad Presa por obras instalación eléctrica en Colegio Especial Nuestra Señora Sagrado Corazón, por 436.867 ptas.

—Adjudicación obras reforma instalación calderas calefacción del Palacio provincial, a la firma "Agustín Nogal", por 323.940 pesetas.

De felicitación al Presidente de la Corporación, D. Emiliano Alonso-Sánchez Lombas, por la concesión de la Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia. 3914

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 23 de agosto de 1977

Presidencia del Excmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, con asistencia de los señores diputados D. Rafael González González, D. Benito Díez García, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Manuel Díez Ordás, D. Santos Ovejero del Agua, D. Luis García Gatón, D. Esteban Burdiel Carriqui, D. Antonio Mantilla Franco, D. Ignacio Muñoz Liébana y D. Gaspar Alonso Muñiz, faltando a esta sesión por ausencia de la provincia, D. Leandro Sarmiento Fidalgo, D. Emilio Martínez Torres y D. Luis Manuel Martín Villa, y sin alegar causa alguna que justifique su ausencia D. Daniel Morales López y D. Joaquín López Contreras.

Actúa de Secretario el Oficial Mayor Letrado de la Diputación, don José-Manuel Valle Cavero, por ausencia justificada del Sr. Secretario General, y se halla presente el Interventor accidental D. Francisco Martínez Caballero, por ausencia de vacaciones del titular D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar actas-borradores de dos sesiones extraordinarias, celebradas el 15 de julio último.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 13 de diciembre de 1977. 4130

Desestimar recurso de reposición de D. Manuel Carro Martínez, en nombre y representación de D. Francisco Fernández Alonso y otros peones camineros de la Diputación, contra acuerdo del 29 de abril pasado.

De autorizar diversas obras de cruce en cc. vv.

De adjudicar a MAGIL, S. A. el suministro de 20.000 m.³ de áridos clasificados, al precio de 570 ptas. m.³.

Autorizar a RENFE las obras de paso superior en c. v. de Carbajal de la Legua a Pobladura del Bernesga.

Acceder a petición del Alcalde de Riello de prolongación de trabajos a realizar en camino que enlaza dicha localidad con Trascastro.

Que puede realizarse la reparación que interesa el Alcalde de San Emiliano del camino de Torrestío, siempre que los peticionarios aporten el valor de los materiales en el momento de llevar a cabo los trabajos.

De manifestar al Alcalde de San Emiliano, la imposibilidad de llevar a cabo las obras de riego asfáltico del camino de Cospedal y La Majúa en el presente año y para que las obras puedan ser ejecutadas en su momento, es necesario que los peticionarios se comprometan a aportar la totalidad de los materiales a emplear.

De no acceder a petición del Alcalde de Santa María del Páramo de rellenar de tierra la cuneta de la margen izquierda del c. v. León-La Bañeza, en tanto no se proceda a la urbanización o se indique procedimiento con que se pretende recoger las aguas pluviales.

De no poder ejecutarse la construcción del camino que une Santibáñez de Valdeiglesias con la c.^ª, por ser totalmente imposible llevarla a cabo con la aportación ofrecida y no disponer de crédito para el resto.

De pasar a estudio de Planes de Construcción las obras del camino de Vozmediano.

De no acceder a reparación del camino núm. 7 del canal de Santa María del Páramo, solicitada por el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.

De pasar a estudio de Planes de Transformación de Firmes, la reparación del camino de Priaranza a Lagunas de Somoza, solicitada por el Alcalde de Luyego de Somoza.

De pasar a estudio de Planes, el riego asfáltico del camino que une Yeres de Vegas con la carretera, solicitado por la J. V.

De pasar a estudio de alguno de los próximos Planes la reparación del camino de acceso al pantano de Villameca, o proponer al Ayuntamiento de Quintana del Castillo, que sea reparado por las Brigadas siempre que los peticionarios aporten los materiales precisos.

De demorar el riego asfáltico del c. v. "Atrados de Ordás a Murnas de Ponjos", solicitado por el Alcalde de Valdesamario, hasta la consecución del crédito interesado del Banco de Crédito Local.

De invertir subvención de 15 millones de pesetas para obras en "Colegio Santa María Madre de la Iglesia", concedida por Dirección General Asistencia Social, declarando de urgencia su ejecución y facultando a la Presidencia para que decida la parte de obra que se va a ejecutar dentro de los proyectos enviados y para aprobación de Pliegos de Condiciones y adjudicación directa de la obra.

Aprobar proyecto de chalet para construir en zona de las Piedras del Puerto de San Isidro, cuyo titular es D. Jesús Gabriel García y en las condiciones indicadas en el acuerdo.

Aprobar proyecto de chalet a construir en zona de Las Piedras del Puerto de San Isidro, cuyo titular es D.^a María Julia Nuño, y en las condiciones que se indican en el acuerdo.

Aprobar proyecto de chalet a construir en Zona de las Piedras del Puerto de San Isidro, cuyo titular es D. Fidel Vázquez, debiendo ser replanteadas las obras por Sección de Arquitectura.

Facultar a la Presidencia para presentar documentación y demás trámites para concurso convocado para concesión de ayudas económicas a Estaciones de Invierno.

Preparar nueva subasta del derecho de superficie de parcelas de urbanización del Puerto de San Isidro, que no se hayan adjudicado, y facultando a la Presidencia para los trámites necesarios.

Aprobar acta de recepción definitiva obras electrificación de la finca "Las Matillas", en Bustillo del Paramo.

Aprobar estudio y propuesta obras adaptación instalaciones gana-

deras de Bustillo del Paramo, por 1.044.988 ptas., con excepción de subasta y concurso de las mismas.

Mostrar conformidad con la IV Bienal de Pintura "Provincia de León" a celebrar en el presente año.

Conceder al Ayuntamiento de Arganza y para J. V. de San Juan de la Mata y con destino a las obras de reparación del camino que enlaza la C.^a de Toral de los Vados a Santalla de Oslos con camino Confederación Hidrográfica del Norte de España, una subvención de 100.000 pesetas.

Tomar en consideración la petición de ayuda económica para obras de un Polideportivo, en Bustillo del Paramo, para su inclusión en el Plan Provincial Unico de Obras y Servicios que se confeccione para el Bienio 1978-79, asignándole una subvención suficiente que permita llevarla a cabo.

De aceptar el informe de la Comisión de Cooperación en el expediente relacionado con la obra de Urbanización y Sanamiento de las calles del Grupo de Viviendas "Hogar Nacional Sindicalista, en León y San Andrés del Rabanedo" y conforme se indica en el acuerdo.

De aceptar el dictamen de la Comisión de Cooperación en el expediente de "Anteproyecto del III Plan Extraordinario de Cooperación provincial a los Servicios Municipales.

De aceptar propuesta del Ingeniero Director de V. y O. provinciales, sobre acondicionamiento tramo camino entre Villar de las Traviestas y Toreno.

Conceder anticipo reintegrable sin interés de 1 millón de pesetas al Ayuntamiento de Bemblibre para ejecución obras de un campo de fútbol y pista de atletismo en el recinto del Polideportivo.

De agradecer al Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo la subvención de 150.000 ptas. para confección de un tríptico de la Cueva de Valporquero.

De expresar al Ilmo. Sr. Delegado de Información y Turismo, la gratitud por la concesión de subvenciones de 200.000 y 250.000 pesetas para la Semana Internacional de la Trucha.

Ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia: